

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

As.Nro. 1639/2009

Montevideo, **30 MAR. 2009**

**VISTO:** lo dispuesto en los artículos 15, 138 y 139 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008-----

**RESULTANDO:** I) Que los artículos 15, 138 y 139 crean cargos en la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior" del Inciso 04 "Ministerio del Interior", en los escalafones CO "Conducción" – subescalafones CO2 "Conducción" y CO3 "Alta Conducción" – y PC "Profesional y Científico", subescalafón PC1 "Superior" del Sistema Integrado de Ocupaciones y Retribuciones (SIRO), establecido en los artículos 28 y siguientes de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, con las modificaciones introducidas por los artículos 20 a 28 de la Ley 18.362.-----

II) Que corresponde determinar las remuneraciones por todo concepto para los citados escalafones y subescalafones.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que no se han establecido los sueldos al grado y compensaciones correspondientes a los escalafones y subescalafones del "Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones" (SIRO) para toda la Administración Pública.-----

II) Que por tal motivo, deben fijarse remuneraciones por todo concepto exclusivamente para el Ministerio del Interior.-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas, así como lo dispuesto en las normas citadas en el Visto del presente,-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

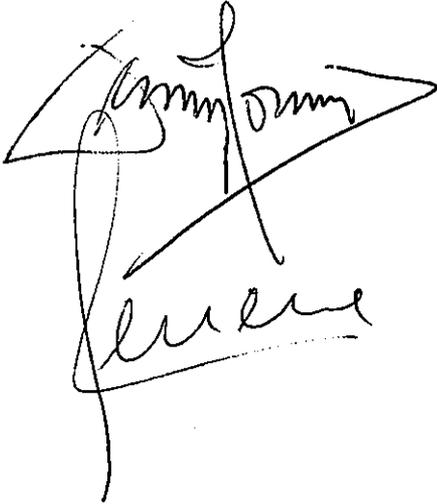
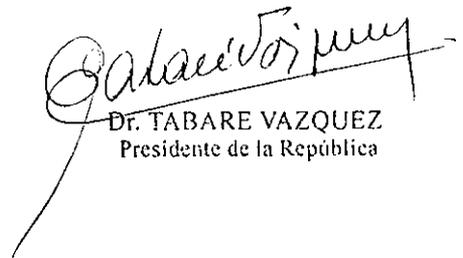
-----**DECRETA:**-----

**Artículo 1º.-** Fijase una remuneración por todo concepto exclusivamente para los cargos pertenecientes a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior" del Inciso 04 "Ministerio del Interior", creados por los artículos 15, 138 y 139 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, en los montos de la siguiente tabla, a valores de enero de 2008:-----

Grados	Remuneración
--------	--------------

	<b>total nominal</b>
14	26.516
15	31.086
16	34.407

**Artículo 2°.-** Comuníquese, publíquese, etc.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a name like 'Luis' or 'Luisa', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, which reads 'Tabare Vazquez', written over a horizontal line.

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República